



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 50 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 385 del 04 de diciembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital y se dictan otras disposiciones”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8° ibidem, señaló ***“Conceder al señor AMAYA PICO JUAN CARLOS, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 3 al 21 de marzo de 2025, inclusive”***.

Que mediante oficio de fecha 28 de febrero del 2025, enviados al correo electrónico de Talento Humano, el señor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**, con visto bueno del Rector, solicita el aplazamiento de sus vacaciones, con la finalidad de que sus vacaciones inicien a partir del 14 de marzo de 2025 hasta el 21 de marzo de 2025, inclusive, y del 9 al 19 de diciembre de 2025, inclusive, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como asesor de Rectoría.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece:

“ARTÍCULO 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.”

Que la Oficina de Talento Humano, verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación y aplazamiento de las vacaciones al funcionario.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 8° de la Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, el cual quedará así: ***“Conceder al señor JUAN CARLOS AMAYA PICO, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 14 de marzo al 4 de abril de 2025, inclusive”***, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: APLAZAR el disfrute de vacaciones del señor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**, a partir del 25 de marzo del 2025, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 50 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 385 del 04 de diciembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO 3°: CONCEDER al señor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**, el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 9 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025, inclusive”

ARTICULO 4°: Las demás disposiciones de la Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024 quedaran incólume.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., ~~03~~ días del mes de marzo de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Actividad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Iván Alfonso Polo Ecker	Asesor – Oficina de Talento Humano.	
Revisó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	